



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-01206-00

Revisado el archivo que reposa en el Juzgado respecto de las actuaciones realizadas en el asunto de la referencia, se pudo establecer que el proceso fue remitido por competencia –factor cuantía- al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, el cual, en la actualidad está conociendo el Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, por lo tanto, no era procedente haber dado trámite al memorial visto en el numeral 001 de esta foliatura digital. En consecuencia, se dispone:

- 1.- Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 22 de septiembre de 2020.
- 2.- Por secretaría, remítase al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá los documentos vistos en el numeral 001 de esta encuadernación digital, para que sea ese Despacho quien le dé el trámite correspondiente.

Por otro lado, en atención a lo solicitado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad –Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- mediante oficio No. O-0221-596 del 3 de febrero de 2021, acútese recibido del mismo y comuníquese a esa Dependencia Judicial lo informado por la secretaría del Juzgado, referente a la inexistencia de títulos judiciales para el presente proceso.

Por secretaría, remítase copia de esta decisión al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora cobrojuridico@sauco.com.co, y precísele que la solicitud de renuncia al poder deberá presentarla ante el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias que conoce actualmente del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 021
de hoy 23 DE MARZO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11b6a1d88c107b227f6be9c4104d4cbaf2724fc76c05fdf9ea0b68a3a09711f**

Documento generado en 18/03/2021 01:12:58 PM